



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

# Sistema dinámico de adquisición de servicios

Instrucciones básicas<sup>1</sup> para participar.

## ¿Qué es un sistema dinámico de adquisición y cómo funciona?

---

El sistema dinámico de adquisición (SDA) constituye un **instrumento para contratar ágilmente prestaciones de uso corriente**. El sistema estará abierto, durante toda su vigencia, a cualquier empresa que cumpla los requisitos establecidos. Esta técnica tiene como objetivo facilitar el acceso de las PYMES a los contratos públicos.

El SDA se compone de dos fases:

**1ª. Fase de adhesión al SDA:** Las empresas interesadas en adherirse presentarán una solicitud de participación para alguna/s de la/s categoría/s que lo componen.

---

<sup>1</sup> Esas instrucciones constituyen un resumen básico, a título meramente orientativo de la regulación contenida en el pliego de condiciones del SDA aprobado por el Ayuntamiento de Almassora, que se deberá consultar antes de presentar las solicitudes de participación o, posteriormente, las ofertas.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Las empresas admitidas podrán abandonar el SDA cuando lo deseen.

**2ª. Fase de licitación de los contratos:** Cada vez que el Ayuntamiento necesite contratar una prestación, deberá invitar a todas las empresas incluidas en la categoría a la que pertenezca para que presenten sus ofertas.

Las empresas incluidas al SDA no estarán obligadas a presentar oferta en las licitaciones que se convoquen si no lo desean.

# 1ª Fase: Presentación de solicitudes de admisión al SDA y selección de estas.

---

## a. ¿Cómo darse de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público y preparar la solicitud de participación en el SDA?

1º Para poder presentar las solicitudes de participación, en primer lugar, deberá **registrarse en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP)**, dentro del apartado de "Empresas" <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/registrarse>

2º Una vez registrada la empresa deberá **configurar su cuenta de empresa**, accediendo, de nuevo, al apartado de "Empresas" <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/empresas> pero ya como usuario registrado introduciendo el ID de usuario y la contraseña. Para configurar la cuenta de empresa deberá acceder al apartado "Editar perfil" (parte superior derecha), clicar en el apartado "modificar datos" e introducir los datos que allí se solicitan. La PLACSP enviará un correo electrónico a la dirección facilitada para finalizar el proceso.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



### Fondo Europeo de Desarrollo Regional

3º A continuación deberemos **localizar en PLACSP este procedimiento**. Para ello se deberá entrar en el apartado de PLACSP "Licitaciones" reservado a la Alcaldía de Almassora y buscar "Sistema dinámico de adquisición diversos servicios":

[Enlace PLACSP](#)

4º Para **preparar y presentar la solicitud de participación** (así como las ofertas durante la segunda fase) deberán seguirse los pasos recogidos en la siguiente guía:

[Guía empresas](#)

La **participación en el sistema será gratuita** para las empresas.

**b. ¿Cuál es el plazo para que las empresas presenten sus solicitudes de participación?**

Como se ha indicado, la presentación de las solicitudes de participación en el SDA se realizará **a través de PLACSP en un plazo de 30 días naturales** a contar desde la fecha de envío del anuncio de licitación a la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea (En la mencionada Plataforma se concretará cual es la fecha límite de presentación).

No será válida la presentación en ningún otro lugar.

**c. ¿Qué documentación deberán presentar las empresas para ser admitidas?**

1º **La solicitud de participación**. Mediante el siguiente modelo de solicitud, donde se indicará la categoría a la que se opta: [Solicitud de participación](#)

2º **Declaración responsable según el formulario de documento europeo único de contratación (DEUC)** debiendo de cumplimentar únicamente los apartados de la declaración que se indica en la siguiente guía [Guía DEUC](#)



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Las empresas deberán **firmar electrónicamente ambos documentos** de manera que se garantice su identidad y su integridad.

Asimismo, las empresas deberán presentar tantas solicitudes de participación y declaraciones responsables de cumplimiento de los requisitos de participación (DEUCs) como categorías del SDA a las que se opte.

### d. Aprobación municipal de la selección de candidaturas presentadas.

d.1 El **Ayuntamiento examinará las solicitudes presentadas**, si apreciase cualquier defecto, requerirá a la empresa para que en un plazo de 3 días hábiles lo subsane.

d.2 Una vez se disponga de todas las solicitudes correctamente presentadas el Ayuntamiento **requerirá a las empresas para que presenten la siguiente documentación<sup>2</sup> a través de PLACSP:**

- La documentación acreditativa de la personalidad, capacidad de obrar y, en su caso, habilitación profesional.
- Compromiso de adscripción de medios externos (únicamente cuando la empresa recurra a otras para alcanzar la solvencia técnica o económica exigida por el pliego administrativo) según el siguiente modelo: [Compromiso adscripción medios externos](#)

Todos estos requerimientos se realizarán electrónicamente a través de PLACSP e irán dirigidos al correo electrónico que la empresa haya indicado al darse de alta.

d.3 Presentada esta documentación, **el Ayuntamiento notificará a las empresas que han sido seleccionadas**, mediante PLACSP. Ser admitidas al SDA atribuirá a las empresas el derecho a ser invitadas a todas las licitaciones que, a partir de dicho momento convoque el Ayuntamiento en la categoría en la que estén incluidas.

No obstante, **las empresas que no hayan solicitado su participación dentro del plazo inicial de 30 días, o no hayan sido seleccionadas, podrán solicitar su inclusión en el**

<sup>2</sup> Las certificaciones acreditativas de que la empresa se halla al corriente de las obligaciones tributarias con el Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social serán consultadas directamente por el este Ayuntamiento, quedando las empresas eximidas de aportarlas.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

### Fondo Europeo de Desarrollo Regional

SDA posteriormente siempre que este continúe vigente (4 años), así como darse de baja cuando lo estimen conveniente

Los teléfonos para consultas del Departamento de Contratación son: 964560001 Extensiones 2105, 2103, 2111 y 2160.

## 2ª Fase: Presentación de ofertas y adjudicación de los contratos

---

Admitidas las empresas en la categoría correspondiente del SDA el Ayuntamiento podrá empezar a licitar los contratos que necesite.

### a. Envío de las invitaciones a las empresas a presentar oferta:

A través de PLACSP el ayuntamiento enviará una invitación electrónica simultáneamente a todas las empresas admitidas en la categoría correspondiente para que presenten sus ofertas. Las invitaciones se recibirán **en el correo electrónico indicado por ellas** en el proceso de registro en de PLACSP.

El **plazo para presentar las ofertas será, como mínimo, de 10 días naturales** desde el envío de la invitación.

### b. ¿Cómo deben realizar las empresas las ofertas?

La presentación de las ofertas será **exclusivamente electrónica y a través, únicamente, del perfil del contratante de la Alcaldía del Ayuntamiento de Almassora** ubicado en la PLACSP, en el apartado "Licitaciones": [Enlace PLACSP](#)

Las ofertas presentadas en cualquier otro lugar no serán admitidas.

En el documento titulado "Guía de Utilización de la Plataforma de Contratación del Sector Público para Empresas (Guía del Operador Económico)" se explica paso a



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

## Fondo Europeo de Desarrollo Regional

paso cómo se ha de preparar la documentación y los sobres que componen las solicitudes de participación o de las ofertas:

### [Guía empresas](#)

Aunque dentro del último día de plazo no se establece hora límite de presentación de ofertas, el horario de soporte técnico de la PLACSP es de lunes a jueves de 9 a 19 horas, y viernes de 9 a 15 horas, y el correo electrónico es: [licitaciones@minhapfp.es](mailto:licitaciones@minhapfp.es)

Con objeto de que las empresas licitadoras puedan ser asistidas durante la fase de presentación de las ofertas por el personal técnico de PLACSP y en su caso el Departamento de Contratación del Ayuntamiento de Almassora, se recomienda que presenten sus propuestas antes de las 12 horas del último día del plazo.

Los teléfonos para consultas del Departamento de Contratación son: 964560001 Extensiones 2105, 2103, 2111 y 2160.

### c. ¿Qué documentación debe contener la oferta?

Dependerá de si el Ayuntamiento evaluará las ofertas exclusivamente mediante criterios de valoración automática o si también empleará criterios sujetos a juicio de valor (lo cual deberá quedar avisado en la invitación que se remitirá a las empresas):

c.1. Para los contratos donde la valoración de las ofertas se realice exclusivamente mediante criterios de valoración automática, se generará **un único sobre electrónico** que deberá contener:

1º) **Declaración responsable:** Según el modelo que figura como anexo a la invitación a presentar oferta. En dicha declaración se afirmará que todas las circunstancias que se manifestaron en la declaración inicial (DEUC) para acceder al SDA<sup>3</sup> permanecen vigentes y no han sufrido alteraciones.

2º) **Oferta económica:** En el mismo "sobre" electrónico y junto a la declaración responsable se presentará la oferta, de acuerdo con el modelo que figurará como anexo la invitación que se le remita.

<sup>3</sup> Como disponer de la capacidad y habilitación profesional y solvencia necesarias y que no se encuentra incurso en ninguna prohibición para contratar,



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

### Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Cuando el ayuntamiento lo considere necesario, en la invitación a la licitación se podrá exigir a los licitadores la aportación de documentación adicional a la indicada.

**c.2. Para los contratos donde la valoración se realice mediante criterios tanto de valoración automática como sujeta a juicios de valor<sup>4</sup>, deberán generarse **dos sobres electrónicos**, cada uno de los cuales deberá contener:**

En el sobre N° 1, se incluirá la DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS SUSCEPTIBLES DE EVALUAR MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR, junto a la cual se adjuntará también la declaración responsable, de la siguiente manera:

**1º) Declaración responsable:** Según el modelo anexo a la invitación a presentar oferta.. En dicha declaración se afirmará que todas las circunstancias que se manifestaron en la declaración inicial (DEUC) para acceder al SDA permanecen vigentes y no han sufrido alteraciones.

**2º) Oferta evaluable mediante criterios sujetos a juicio de valor:** Aquí solo se presentará la parte de la oferta, que vaya a valorarse mediante criterios sujetos a juicio de valor.

Cuando el Ayuntamiento lo considere necesario, en la invitación a la licitación se podrá exigir a los licitadores la aportación de documentación adicional a la oferta y a la declaración responsable.

En el sobre electrónico N° 2, se incluirá LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN AUTOMÁTICOS:

**Oferta:** En este segundo sobre se presentará únicamente la parte de la oferta, que vaya a valorarse mediante criterios automáticos según lo establecido en la invitación remitida por el Ayuntamiento.

La no inclusión en los sobres, por parte la empresa licitadora, de toda la documentación exigida en la invitación remitida por el Ayuntamiento, podrá determinar la exclusión de dicha licitación.

#### d. Evaluación de las ofertas y adjudicación del contrato específico:

<sup>4</sup> Esto solo podrá suceder en las categorías 1ª y 5ª y únicamente cuando así se establezca en la correspondiente invitación.



Ajuntament d'Almassora  
Plaça de Pere Cornell, 1  
12550 Almassora  
Tel. 964 560 001  
Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

### Fondo Europeo de Desarrollo Regional

#### d.1 Valoración de las ofertas presentadas:

Los criterios de adjudicación que empleará el Ayuntamiento para valorar las ofertas serán los que figuren en la invitación cursada previamente.

#### d.2 Adjudicación del contrato:

Con carácter general, una vez valoradas las ofertas y con carácter previo a la adjudicación, **no será necesario requerir a la empresa propuesta adjudicataria ninguna documentación adicional.**

Únicamente se requerirá documentación a la empresa propuesta adjudicataria cuando la ya aportada previamente haya sufrido variaciones o la empresa se oponga a la consulta municipal de las certificaciones **de encontrarse al corriente** de las obligaciones tributarias con el Estado, con este Ayuntamiento y con la Seguridad Social.

**El Ayuntamiento, en un plazo máximo entre 7 a 15 días naturales desde la apertura de las ofertas, adjudicará el contrato** al licitador que hubiera presentado la mejor, según los criterios de adjudicación que figuren en la invitación cursada, sin que sea necesario firmar ningún contrato, **bastando con la notificación de la adjudicación.**

La adjudicación se comunicará a todos los participantes y se publicará un anuncio en PLACSP.





Ajuntament d'Almassora  
 Plaça de Pere Cornell, 1  
 12550 Almassora  
 Tel. 964 560 001  
 Fax 964 563 051  
[www.almassora.es](http://www.almassora.es)  
 CIF: P-1200900-G



UNIÓN EUROPEA

**Fondo Europeo de Desarrollo Regional**

## ANEXO. CATEGORÍAS DE CONTRATOS QUE COMPRENDE EL SDA DE SERVICIOS

Nº CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CPV
1ª	Vigilancia y seguridad privada y control de accesos para eventos y otras actividades municipales.	79710000 Servicios de seguridad
2ª	Servicio copistería e imprenta.	79800000-2 Servicios de impresión y servicios conexos
3ª	Seguros	66510000-8 Servicios de seguros
4ª	Pirotecnia	92360000-2 Servicios de pirotecnia
5ª	Organización y realización de espectáculos musicales.	92312100-2 Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas
6ª	Logística para apoyo de eventos, actividades y actos municipales. Montaje, desmontaje y reparación de escenarios municipales, reparto y recogida de señalización municipal para eventos. Traslados de elementos municipales. Otros similares.	63100000 Servicios de carga, descarga y almacenamiento. 50850000 Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario. 98392000 Servicios de traslado.
7ª	Servicio y alquiler barreras y elementos de seguridad para encierros de festejos taurinos	98390000-Otros servicios. 34928100 Barreras de protección
8ª	Servicio de colocación y explotación barras de bar desmontables para eventos y fiestas.	55510000-8 Servicios de cantina
9ª	Servicio de señalización vertical y horizontal y mantenimiento de elementos de balizamiento existente	34921000 Equipo de mantenimiento de carreteras 50230000 Servicios de reparación, mantenimiento y servicios asociados relacionados con carreteras y otros equipos